

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 702/17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

D^a. M^a. ADORACIÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº. 2 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 0000494/2015 a instancia de D. RAÚL RIVAS MONFORTE, ASCENSIÓN BELÉN HERNÁNDEZ GÓMEZ.

En él se insta expediente de dominio sobre exceso de cabida de la finca:

RÚSTICA.- Olivar de secano, en el término municipal de Candeleda (Ávila), al sitio de "Huertarrona", con 53 pies de olivos, con una superficie de cuarenta y seis áreas y noventa centiáreas.

Linda al norte, con colada pública, al sur con colada pública y garganta, al este, con Teodoro Jiménez Lancho, y al oeste, con Ascensión López Sánchez parcelas 287 y 288 del polígono 14.

Título: Adquirieron la nuda propiedad de esta finca don Raúl Rivas Monforte y su esposa, Ascensión Belén Hernández Gómez, en escritura de compraventa otorgada en Arenas de San Pedro (Ávila), el día 4 de mayo de 2002, ante la notaría de DOÑA MARÍA BERNARDINA PILLADO Y TORRES, bajo el número 428 de su protocolo.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila) tomo 420, libro 39 de Candeleda, folio 47, finca nº 5.838.

Referencia Catastral, la parcela 288 del polígono 14 tiene la referencia catastral 05047A014002880000WDY y la parcela 287 del polígono 14 tiene la referencia catastral 05047A014002870001ET.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a 17 de Noviembre de 2015.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.